



Bases empíricas de los estudios sobre la dimensión jurídica de la Cibercultura en el marco normativo de la UE

resumen

El Ciberespacio constituye hoy por hoy uno de los ámbitos donde tiene lugar buena parte de las interacciones sociales en plena Era Digital, sobre todo por parte de las nuevas generaciones lo que, a su vez, ha favorecido la construcción de la Cibercultura como realidad social cada vez más rica y plural, en la que día a día participan un mayor número de ciudadanos, nativos o inmigrantes digitales. Asimismo, la dimensión cultural del Ciberespacio no se agota en el campo de las relaciones interpersonales. En el devenir de los años, el componente financiero de la Cibercultura ha generado una nueva cultura comercial, el comercio electrónico que consistía originalmente en la compraventa de bienes y productos, en la contratación de servicios y en la realización de transacciones financieras a través del Ciberespacio. Por contrapartida, este entorno virtual se ha está convirtiendo en un campo para la ejecución de actividades ilícitas y criminales. Por todo ello, son muchos los actores que están desarrollando capacidades, estrategias y políticas para regular, controlar, operar o defender la dimensión cultural del Ciberespacio, entre los que se encuentran las Instituciones de la Unión Europea y los aparatos gubernamentales de los Estados Miembros. El análisis pormenorizado de estas cuestiones constituye la hipótesis empírica de partida de esta propuesta de innovación docente, cuya finalidad es delimitar las bases empíricas de los estudios sobre la dimensión jurídica de la Cibercultura en el marco normativo de la UE.

palabras clave

Cibercultura, Derecho, Unión Europea, Títulos Propios

autores

Salvador Pérez Álvarez

UNED

Derecho (Dpto. Derecho eclesiástico del Estado)